



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DECRETO No. 29.-

**El Presidente Constitucional de El Salvador y
Jefe Supremo de la Orden Nacional
"José Matías Delgado"**

CONSIDERANDO:

- I. Que en virtud del Decreto Legislativo No. 85, de fecha 14 de agosto de 1946, publicado en el Diario Oficial No. 190, Tomo No. 141, del 29 de ese mismo mes y año, la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador creó la Orden Nacional "José Matías Delgado";
- II. Que el objetivo de la mencionada Orden es el de estimular los merecimientos de los ciudadanos salvadoreños y extranjeros que se distinguen por eminentes servicios prestados a la República, por virtudes cívicas extraordinarias o de carácter humanitario, científico, literario o artístico que en el Grado que, a juicio del Consejo de la Orden, corresponda a cada caso;
- III. Que al Excelentísimo señor Jaime Segura Socias, Embajador de la Unión Europea, acreditado en El Salvador, procede otorgarle la Orden Nacional "José Matías Delgado", en el Grado de Gran Cruz, Placa de Plata, pues la propuesta que se ha presentado a la consideración del Presidente de la República y Jefe Supremo de la Orden, reúne los requisitos legales y reglamentarios correspondientes para que pueda acceder a tan honrosa distinción que otorga la República de El Salvador, habida cuenta que tan distinguida personalidad reúne el perfil y los méritos para ello, en razón que el Excelentísimo señor Jaime Segura Socias, durante su gestión, se ha caracterizado por un intenso trabajo, dedicación y disposición de apoyar iniciativas en diversas materias en atención a atender cuestiones prioritarias de nuestro país, tal como se establece en los siguientes considerandos;
- IV. Que para el caso, el señor Embajador Jaime Segura Socias, durante su gestión, se ha caracterizado por su apertura y especialmente por su gran disposición para apoyar iniciativas de diálogo político, cooperación para el desarrollo y gestiones de promoción económica y comercial en El Salvador. El Embajador Segura Socias, en representación de la Unión Europea, es un socio para el desarrollo destacado, pero principalmente amigo de nuestro país, quien ha tenido a bien brindar un acompañamiento y seguimiento constante de acciones que abonan al desarrollo nacional, entre las cuales se mencionan las principales, mismas que citaremos más adelante;
- V. Que en relación al liderazgo e impulso de la cooperación para el desarrollo entre El Salvador y la Unión Europea (UE), el distinguido Embajador Segura Socias contribuyó a la

culminación de la implementación del Programa Indicativo Plurianual de Cooperación (MIP) para el período 2007-2013, por un monto de 121 millones de euros. De igual manera, para el período 2014-2020, se inició un nuevo Programa Indicativo Multianual (MIP), por un monto de 149 millones de euros, que actualmente está en implementación en El Salvador y cuyo monto es superior al Programa anterior, lo que denota la confianza que se tiene en nuestro país y en el Gobierno de la República;

- VI. Que la Cooperación para el Desarrollo de la UE se caracteriza por ser un aporte, no solo en términos de cantidad, sino de calidad al desarrollo y que está alineada a las prioridades nacionales, tal y como lo reflejan los programas aprobados y en gestión que conforman el actual MIP, destacando entre ellos el Programa de Apoyo al Plan Social, por un monto de 50 millones de euros, que fue firmado con fecha 27 de febrero de 2017 y que fortalecerá al Gobierno de la República en cuanto a su lucha por erradicar la pobreza en nuestro país. Lo mismo se puede advertir en relación al Programa de Apoyo al Plan El Salvador Seguro (PESS), actualmente en proceso de aprobación, por un monto de 55 millones de euros, como acción estratégica para afrontar la violencia e inseguridad;
- VII. Que el Embajador homenajeado y la UE se constituyen en aliados en el proceso de implementación de la eficacia de la cooperación en El Salvador. Se ha generado una participación activa en ejercicios y espacios de diálogo, en seguimiento a la Eficacia de la Cooperación, tales como la Mesa Global de Diálogo con Socios para el Desarrollo y el Fondo Común de Apoyo Programático (FOCAP), impulsándose acciones que han conllevado al fortalecimiento y mejora en la implementación de actividades en el marco del PACSES y que ahora abonan al Plan Social. Además, el Embajador Segura Socias ha sido un actor clave que ha apoyado de manera oportuna y ecuaníme los diversos espacios de diálogo creados a partir de las prioridades del Gobierno de la República para el actual quinquenio, tales como el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia y particularmente el proceso de diálogo nacional, actualmente desarrollándose en nuestro país. Igualmente, el Embajador de la UE ante nuestro país, ha impulsado la dinamización de las relaciones entre la UE y El Salvador, destacándose la reunión del Consejo de Ministros del Gobierno de la República con los Jefes de Misión de la UE acreditados en El Salvador, el día 8 de junio de 2017, evento presidido por el señor Presidente de la República;
- VIII. Que el Consejo de la Orden ha recomendado por unanimidad se confiera al:

**Excelentísimo Señor
Jaume Segura Socias
La Orden Nacional "José Matías Delgado"
en el Grado Gran Cruz, Placa de Plata**

POR TANTO,



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 1, 2 y 3 del Decreto de creación de la Orden Nacional "José Matías Delgado"; 4, 9 y 17 del Reglamento de la Orden Nacional "José Matías Delgado".

DECRETA:

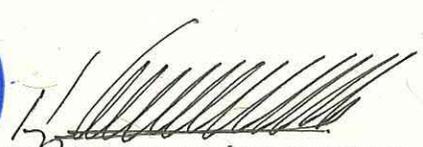
Conferir la Orden Nacional "José Matías Delgado", en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata, al Embajador de la Unión Europea, acreditado en El Salvador, Excelentísimo señor Jaime Segura Socias y ordena se le guarden las consideraciones a que se hace acreedor, en razón de los méritos que lo distinguen.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los treinta días del mes de junio del año dos mil diecisiete.




SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.




HUGO ROGER MARTÍNEZ BONILLA,
Ministro de Relaciones Exteriores.



Constancia No 2511

La Infrascrita Jefe del Diario Oficial:

Hace constar: que el Decreto Ejecutivo No. 29, mediante el cual se confiere la Orden Nacional "José Matías Delgado", en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata, al embajador de la Unión Europea, acreditado en El Salvador, señor Jaume Segura Socias, aparecerá publicado en el Diario Oficial No. 130, Tomo No. 416, correspondiente al trece de julio del corriente año, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

Y a solicitud de la **Secretaría para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República**, se extiende la presente Constancia en la DIRECCION DEL DIARIO OFICIAL; San Salvador dieciocho de julio de dos mil diecisiete.


Mercedes Aida Campos de Sanchez,
Jefe del Diario Oficial.

